



## **Mi Universidad**

### **CUADRO SINOPTICO DE LA UNIDAD III Y IV**

*Nombre del Alumno: José Manuel Camacho Bautista*

*Parcial: I parcial*

*Nombre de la Materia: Taller de emprendimiento*

*Nombre del profesor: Lic. Flor María Culebro Estrada*

*Nombre de la Licenciatura: Lic. En Derecho*

*Cuatrimestre: 9 cuatrimestre*

*Pichucalco, Chiapas a 08 de junio del 2023*

## MAPA CONCEPTUAL DE LA UNIDAD III Y IV

UNIDAD III.-  
NEGOCIACIONES ENTRE  
MÉXICO Y MERCOSUR  
(MERCADO COMÚN DEL  
SUR)

- 3.1.- **TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANS-PACÍFICO (TPP).** El proceso de negociación del TPP es una iniciativa desarrollada por los países miembros que actualmente forman parte del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, a saber: Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelanda y Singapur.
- 3.2.- **ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI).** La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) es un organismo intergubernamental que promueve la expansión de la integración de la región, a fin de asegurar su desarrollo económico y social. Su objetivo final es el establecimiento de un mercado común latinoamericano. Fue creada con la suscripción del Tratado de Montevideo 1980, el 12 de agosto de ese mismo año. Sus antecedentes datan de 1960, cuando se firmó el primer Tratado de Montevideo, estableciendo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).
- 3.3.- **NEGOCIACIÓN DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES.** Un tratado internacional es una norma jurídica de naturaleza internacional, vinculante y obligatoria para los Estados que lo suscriben, normalmente escrita por sujetos de derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos y siendo indiferente su denominación.
- 3.4.- **NUEVOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN.** Barrera describe cinco etapas que forman parte del ciclo de vida de un acuerdo comercial internacional, estas son: "prenegociación, negociación, implementación y administración; el final del ciclo se alcanza con la terminación del acuerdo, que refleja la decisión de una o varias partes de dejar de participar en el acuerdo."
- 3.5.- **ALIANZA DEL PACÍFICO** El objetivo de la Alianza del Pacífico es conformar un área de integración profunda que impulse un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías que la integran, mediante la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Desde su creación, la Alianza del Pacífico ha celebrado diez Cumbres Presidenciales y trece Reuniones Ministeriales.
- 3.6.- **ACUERDOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES (APPRI).** Los APPRI son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte.
- 3.7.- **ACUERDOS PLURILATERALES.** La gran mayoría de los Miembros suscriben todos los Acuerdos de la OMC. No obstante, tras la Ronda Uruguay quedaron cuatro Acuerdos, negociados originalmente en la Ronda de Tokio, cuyo número de signatarios era más reducido y a los que se denomina "acuerdos plurilaterales".
- 3.8.- **ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (AFC).** El AFC es el primer acuerdo multilateral concertado desde que se estableció la OMC hace 25 años, el cual entró en vigor el 22 de febrero de 2017, al haber sido ratificado por dos tercios de sus Miembros de la OMC, a esa fecha, siendo aplicable únicamente para los Miembros de la OMC que lo han aceptado, a través de un instrumento de ratificación.
- 3.9.- **ACUERDO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS (TISA).** El Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA por sus siglas en inglés), es el tratado para liberalizar el comercio de servicios que se está negociando entre la UE y otros 22 países de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde marzo del 2013.
- 3.10.- **REUNIONES DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO.** Canadá y Costa Rica comparten la visión para el desarrollo de una sociedad de la información global, y reconocen la necesidad de un ambiente internacional, que respalde el crecimiento del comercio electrónico y maximice el potencial social de los ciudadanos.
- 3.11.- **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN PROCESO** Los Tratados de Libre Comercio se producen cuando dos o más naciones se ponen de acuerdo sobre los términos del comercio entre ellas. Determinan los aranceles y derechos que los países imponen a las importaciones y exportaciones.
- 3.12.- **ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global) que establece los objetivos y mecanismos para la liberación del comercio de bienes y de servicios, fue aprobado por el Parlamento Europeo el 6 de mayo de 1999 y por el Senado de México el 20 de marzo de 2000. La parte relativa al comercio de bienes del TLC, establecida por la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, entró en vigor el 1º de Julio de 2000.
- 3.13.- **RELACIONES BILATERALES ESTRATÉGICAS.** El Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No 55 sobre el sector automotor entre México y los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) se suscribió en julio de 2002 como parte de las negociaciones en curso previstas en el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No 54.

UNIDAD IV.- DEFENSA DE  
LOS INTERESES  
ECONÓMICOS DE MÉXICO

- 4.1.- CONVENIO SOBRE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS (CIADI). { tiene por objeto facilitar la solución de diferencias relativas a inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes, a través de procedimientos de conciliación y arbitraje. El instrumento de adhesión al Convenio del CIADI fue firmado por los Estados Unidos Mexicanos el 11 de enero de 2018
- 4.2.- PROCEDIMIENTOS INVERSIONISTA-ESTADO. { La mediación ofrece al arreglo de diferencias un enfoque impulsado por las partes. El rol del mediador consiste en facilitar las negociaciones de las partes, por ejemplo, ayudando a cada parte a identificar sus intereses, superar los obstáculos al arreglo de diferencias y desarrollar con las partes posibles opciones de acuerdo.
- 4.3.- PROCEDIMIENTOS ESTADO-ESTADO. { Un tratado en México es constitucionalmente válido sin necesidad de que el presidente de la República lo firme personalmente y en su lugar lo haga el funcionario al que se le extiendan los plenos poderes o que por su cargo los detente de modo inherente. La ratificación es el acto confirmatorio que perfecciona jurídicamente a un tratado negociado y firmado.
- 4.4.- PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS MULTILATERALES { La participación de México en los mercados globales se ha apoyado en la vinculación estratégica con otros países y regiones de alto crecimiento. Así, además de su amplia red de 79 acuerdos comerciales, México participa de manera activa en negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
- 4.5.- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) { La OMC es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, constituyendo la base del sistema multilateral de comercio. { Los acuerdos de la OMC abarcan las reglas sobre el funcionamiento de la propia Organización; las normas sobre el comercio de mercancías (GATT), el comercio de servicios (GATS, por sus siglas en inglés), y los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPS
- 4.6.- FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO (APEC). { El Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC por sus siglas en inglés), es el principal foro para facilitar el crecimiento económico, la cooperación técnica y económica, la facilitación y liberalización del comercio y las inversiones en la región Asia Pacífico. Conformado por 21 economías
- 4.7.- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO( OCDE). { La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo internacional que tiene como objetivo promover políticas para mejorar el bienestar social y económico de todos los pueblos del mundo, cooperando para responder a los desafíos económicos, sociales, medioambientales y de buen gobierno.
- 4.8.- GRUPO DE LOS 20. { El Grupo de los Veinte (G20) es el principal foro de coordinación de políticas macroeconómicas entre las veinte economías más importantes del mundo, que incluye las perspectivas tanto de países desarrollados, como de economías emergentes. { Lo integran: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.
- 4.9.- REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ANTE LA UNIÓN EUROPEA EN BRUSELAS, BÉLGICA. { El Gobierno de México cuenta con una oficina de la Secretaría de Economía en la ciudad de Bruselas, Bélgica, cuyas tareas principales están enfocadas a la promoción de las exportaciones de México en el mercado europeo, el fomento de las inversiones europeas en el mercado mexicano, la asesoría a empresas europeas interesadas en realizar negocios en México y el seguimiento a las relaciones comerciales entre México y Europa
- 4.10.- REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. { En materia económica, la labor de promoción del comercio y la inversión ha sido constante en esta Embajada. China se ha convertido en el primer socio comercial de México en la región de Asia-Pacífico, en su segundo socio comercial en el mundo y su tercer mercado de exportación.
- 4.11.- REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (PARÍS, FRANCIA) { A lo largo de más de un siglo, México y Japón han construido lazos de cooperación y amistad que han decidido reflejar en una relación económica más amplia y mutuamente provechosa, a través de la negociación del Acuerdo de Asociación Económica México Japón (AAE). Este Acuerdo nos vinculará a la segunda economía más grande del mundo, y contribuirá a consolidar la posición de México como uno de los países líderes en la promoción del comercio y la inversión

## **REFERENCIAS**

**Libro institucional [UDS] UNIDAD III Y IV**

**ACUERDOS INTERNACIONALES**